ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DE EL PEÑOL - INDERPE
NIT:	811.006.655-3
CONTRATISTA:	YESICA FERNANDA HOYOS ZULUAGA
C.C:	1.041.232.264
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENTRENADORA DEPORTIVA DEL DEPORTE DE VOLEIBOL EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS, PARA LA PRÁCTICA Y DESARROLLO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025
VALOR:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($5.460.000)
PLAZO:	CINCUENTA Y UN (51) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **JHONEISON CASTAÑO BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.037.237.240 de El Peñol (Antioquia), actuando en nombre y representación del INDERPE, en calidad de supervisor del referido contrato y **YESICA FERNANDA HOYOS ZULUAGA,** mayor de edad, identificado con cédula **1.041.232.264** de El Peñol (Antioquia), calidad de contratista, quienes han convenido iniciar el contrato CTT-PS55-2025.

Para la ejecución de dicho contrato, **EL INDERPE** cuenta con los respectivos recursos, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 00113 del 03 de octubre de 2025 y el compromiso presupuestal Nro. 00148 del (07) de octubre de 2025 por valor final de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($5.460.000)

En el desarrollo de las obligaciones contractuales, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia a partir del primero (10) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Para tal efecto, se verifico la existencia y expedición de los requisitos de ejecución:

- Certificado de disponibilidad y registro presupuestal.

- Contrato de Prestación de Servicios número CTT-PS55-2025 debidamente firmado por las partes.
- Certificado de afiliación a ARL.
- Paz y Salvo Municipal y demás requisitos necesarios.

Para constancia, se firma la presente acta a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), por quienes en ella intervinieron.

JOHNEISON CASTAÑO BEDOYA
Supervisor

YESICA FERNANDA HOYOS ZULUAGA
Contratista